

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 1 de 39

1.	OBJETO DEL CONTRATO
PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL CENTRO SUR, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) TOLIMA, II) HUILA, III) CAQUETÁ Y IV) PUTUMAYO.	

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.
La Constitución Política en su artículo 250, “<i>La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio</i>”. De otra parte, el Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, mediante el cual se modifica parcialmente la estructura de la Fiscalía General de la Nación, su planta de personal y se dictan otras disposiciones, corresponde a la Dirección de Protección y Asistencia asesorar al Fiscal General de la Nación en la formulación y definición de políticas relacionadas con la protección y la asistencia social de los servidores de la Entidad, así como brindar asesoría a las diferentes dependencias en los asuntos de su competencia. En desarrollo de estas funciones, dicha Dirección tiene la responsabilidad de establecer medidas de seguridad orientadas a prevenir, detectar y neutralizar riesgos actuales o inminentes que puedan afectar las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en las distintas sedes que integran las Direcciones, Seccionales, Regionales, dependencias, unidades, grupos a nivel nacional, en el mismo sentido es deber de la entidad proteger la información y los documentos que reposan en las instalaciones. Bajo este contexto, la Entidad tiene el deber de custodiar y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en el marco de su administración o propiedad, garantizando además la seguridad e integridad de los servidores que desempeñan sus funciones en sus dependencias, así como de los ciudadanos y visitantes que acceden a sus instalaciones. Así las cosas, la Entidad, a través de la Resolución N° 0-0204 “Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones (...), numeral 1.2. Del artículo 1 - Organización Interna, Señala: “Unidad de Seguridad”. La Unidad de Seguridad tiene como objetivo, disminuir y prevenir las amenazas que	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 2 de 39

afecten o puedan afectar la vida, integridad personal o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía, sin invadir la órbita de la competencia de las autoridades.

De otra parte, El Congreso de la República de Colombia mediante la expedición de la **Ley 61 de agosto 12 de 1993**, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República, para reglamentar todo lo concerniente al Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada. En ejercicio de esta facultad el Presidente de la República expidió el **Decreto Ley 356 de 1994**, Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad privada, el cual rige todas las actividades relacionadas con este servicio, así como la normatividad vigente en la materia. En tal sentido, es importante precisar que la Entidad requiere del servicio de vigilancia y seguridad privada

Por lo anterior y en atención a las funciones constitucionales de la Fiscalía General de la Nación, es indispensable garantizar las condiciones permanentes de seguridad para el acceso a la justicia, permitiendo así la protección efectiva de las instalaciones, los bienes y la información; la Entidad no cuenta con personal calificado ni la infraestructura adecuada para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada por lo cual se hace necesario contratar con empresas especializadas en la prestación de estos servicios de Seguridad, con observancia de la precitada normatividad y los lineamientos emitidos por los Entes que la vigilan.

La contratación de estos servicios constituye una medida necesaria para prevenir, disuadir, detectar y reaccionar oportunamente frente a situaciones que puedan comprometer la integridad de las personas, la infraestructura física, los bienes muebles e inmuebles, los sistemas de información, la documentación institucional y, en general, los activos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, permite fortalecer los esquemas de control y protección en las diferentes sedes de la Entidad en la **Regional Centro Sur** y el Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB), contribuyendo al adecuado desarrollo de la función investigativa y judicial que le corresponde.

Así las cosas, la entidad contratará la prestación de estos servicios con empresas debidamente certificadas de acuerdo con la normatividad vigente y los principios de la contratación pública. Lo anterior con el fin de que los servicios de vigilancia privada que se pretenden contratar garanticen algunos estándares de seguridad como lo son:

- **Prevención y disuasión:** Identificar amenazas potenciales y actuar de manera anticipada para evitar robos, hurtos o intrusiones.
- **Protección de activos:** Resguardar instalaciones, infraestructura crítica, mercancías e información sensible frente a daños o pérdidas.
- **Control de accesos:** Regular el flujo de personas y vehículos en las sedes de la Entidad para mantener entornos seguros.
- **Respuesta rápida:** Aplicar protocolos inmediatos ante emergencias o incidentes de seguridad.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar la existencia de

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 3 de 39

un instrumento vigente que permita atender la necesidad objeto del presente proceso de contratación.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que a la fecha no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios que contemple prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, fija y móvil, mediante el uso de medios tecnológicos y personal uniformado, con y sin armas.

De otra parte, no se considera viable adelantar el presente proceso a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, toda vez que esta modalidad implica la destinación de recursos adicionales para cubrir los costos asociados a la comisión de los intermediarios o comisionistas que representan a la Entidad en la rueda de negociación. En ese sentido, el presupuesto actualmente disponible para la contratación resulta limitado y fue estructurado exclusivamente para atender la necesidad objeto del proceso, sin contemplar erogaciones adicionales derivadas de la intermediación bursátil.

Por lo anterior, la inclusión de dichos costos podría afectar la suficiencia presupuestal requerida para satisfacer integralmente la necesidad institucional, comprometiendo la eficiencia económica del proceso y la adecuada ejecución de los recursos públicos. En consecuencia, se considera más conveniente acudir a un mecanismo de selección de subasta inversa que se ajusta a la disponibilidad presupuestal existente y garantice la optimización de los recursos, elementos tecnológicos requeridos y términos.

3.	FICHA RESUMEN											
Número del Estudio del Sector						34						
Dependencia solicitante				Dirección de Protección y Asistencia – Unidad de Seguridad.								
Fecha de Inicio del Estudio del Sector						2026		5		10		
Fecha de finalización del Estudio del Sector						2026		7		16		
Número de modificación				Fecha entrega de la modificación			AAAA		MM		DD	
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector							\$39.846.011.912					
Inicio Estimado de la Ejecución						2026		12		01		
Plazo de la Ejecución						Del 01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.						

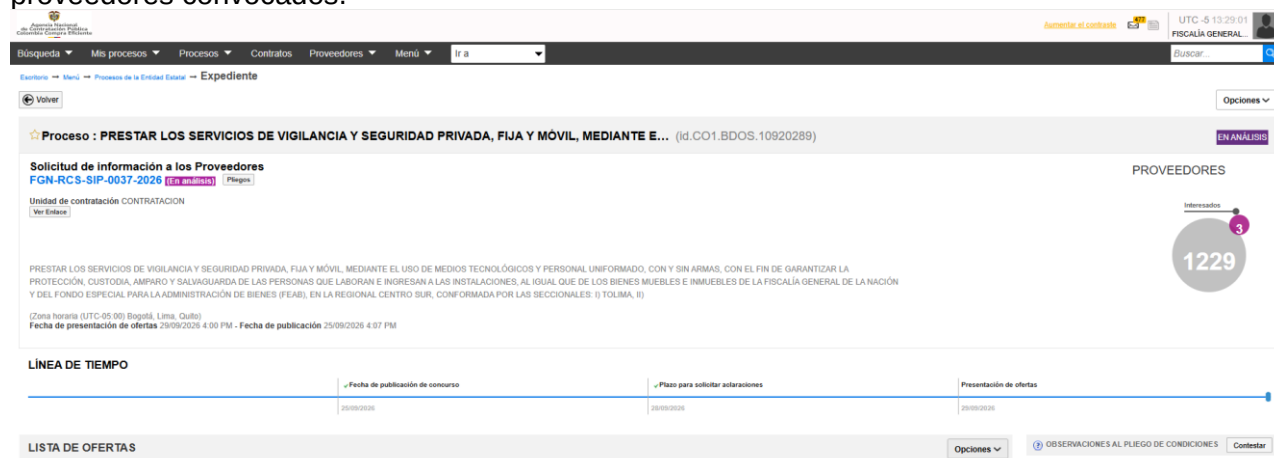
4. FUENTES	
4.1 COTIZACIONES	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, la Fiscalía General de la Nación adelantó la consulta al mercado mediante la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-0037-2026 a través de la plataforma SECOP II, con el propósito de garantizar la publicidad del ejercicio de consulta, promover la libre concurrencia y	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 4 de 39

obtener información económica que sirviera de soporte para la estructuración del presente proceso contractual.

Como resultado de dicha actuación se identificó un mercado potencial conformado por aproximadamente 1.229 empresas relacionadas con los códigos UNSPSC asociados al objeto contractual, circunstancia que evidencia la existencia de pluralidad de posibles oferentes y disponibilidad de proveedores para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada requeridos por la Entidad.

No obstante, pese a la publicación del evento de consulta en SECOP II y al término otorgado para la recepción de información por parte del mercado, no se recibieron cotizaciones a través de dicho mecanismo. En consecuencia, se deja constancia de la gestión adelantada por la Entidad para la consulta pública del mercado, así como de la ausencia de respuestas por parte de los potenciales proveedores convocados.



The screenshot displays the SECOP II interface for a procurement process. At the top, there's a navigation bar with options like 'Búsqueda', 'Mis procesos', 'Procesos', 'Contratos', 'Proveedores', and 'Menú'. The main content area shows the process title 'Proceso : PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE E...' (ID: CO1.BDOS.10920289). Below this, it indicates 'Solicitud de información a los Proveedores' with the code 'FGN-RCS-SIP-0037-2026'. A circular graphic on the right shows 'PROVEEDORES' with 'Interesados' (Interested) at 1229. A timeline section titled 'LÍNEA DE TIEMPO' shows key dates: 'Fecha de publicación de concurso' (2025/03/25), 'Plazo para solicitar cotizaciones' (2025/03/25), and 'Presentación de ofertas' (2025/03/25). At the bottom, there's a 'LISTA DE OFERTAS' section with a note: 'No tiene ninguna observación a los documentos del proceso'.

Sin perjuicio de lo anterior, el área estructuradora allegó una cotización presentada por la empresa COMPAÑÍA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA – ANDISEG BIC LTDA, la cual fue incorporada al expediente contractual y sometida al correspondiente análisis técnico y económico.

Del ejercicio de comparación realizado frente a los antecedentes contractuales de la Entidad, los estudios históricos utilizados como referencia y los valores actualizados mediante la respectiva indexación, se evidenció que los precios unitarios ofertados presentan diferencias sustanciales respecto de los valores de mercado obtenidos a partir de procesos con características técnicas equivalentes, generando un resultado económico significativamente superior a los parámetros identificados en las demás fuentes de información analizadas.

Por lo anterior, la cotización recibida no fue considerada como insumo determinante para la fijación del presupuesto oficial, toda vez que no refleja condiciones económicas representativas del mercado para los bienes y servicios objeto de la contratación. No obstante, la misma se conserva como soporte documental y evidencia de las actuaciones adelantadas durante la etapa de planeación contractual.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 5 de 39

En consecuencia, la Entidad estructuró el presupuesto oficial con fundamento en los antecedentes contractuales institucionales debidamente actualizados e indexados, así como en los parámetros regulatorios definidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la vigencia correspondiente, garantizando que la estimación presupuestal se encuentre soportada en información objetiva, verificable y técnicamente sustentada.

4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	El proceso histórico FGN-RCS-IPSE-0090-2024 - CONTRATO FGN-RCS-0100-2024, será tenido en cuenta para Medios Tecnológicos ya que, las especificaciones técnicas son iguales a las requeridas para la presente vigencia para todos los ítems

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-RCS-IPSE-0090-2024
Fecha de Inicio del Proceso	25/06/2024
Modalidad de Selección	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL DE BIENES F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA REGIONAL CENTRO SUR CONFORMADA POR LAS SECCIONALES TOLIMA, HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO
Cuantía del Contrato	\$ 36.455.397.399,00 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL VISE LTDA - VIGILANCIA ACOSTA LTDA
Plazo de Ejecución	28 MESES
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6310550&isFromPublicArea=True&isModal=False

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 6 de 39

Estado del Contrato	En Ejecución
<i>Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso</i>	
Número de Proceso	FGN-RCS-IPSE-0024-2022
Fecha de Inicio del Proceso	15/09/2022
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, A FIN DE MANTENER LA SEGURIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES A CARGO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, REGIONAL CENTRO SUR CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: TOLIMA, HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO, ASÍ COMO LA DE LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL VISITANTE, ADEMÁS DE SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y TODOS AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD
Cuantía del Contrato	\$ 19.717.329.998 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNION TEMPORAL SUPERIOR-ANUBIS
Plazo de Ejecución	21 MESES
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20226023&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	CELEBRADO
Número de Proceso	FGN-NC-IPSE-0021-2024
Fecha de Inicio del Proceso	01/09/2024
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa
Objeto Contratado	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – F.E.A.B. DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 7 de 39

	REGIONAL NIVEL CENTRAL CONFORMADA POR: I) NIVEL CENTRAL Y II) BOGOTÁ.
Cuantía del Contrato	\$ 58.355.209.557 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	UNIÓN TEMPORAL SERVICOSER
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será desde el 01 de septiembre 2024 hasta el 30 de noviembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá y los municipios de Tenjo y la Calera.
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32581054&isFromPublicArea=True&isModal=False
Estado del Contrato	En ejecución

4.3	HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		N/A
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A
Tabla 2 (Si en el cuadro anterior la opción escogida es <u>No existen históricos</u> , el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)		
Entidad Contratante	N/A	
Número de Proceso	N/A	
Fecha de Inicio del Proceso	N/A	
Modalidad de Selección	N/A	
Objeto Contratado	N/A	
Cuantía del Contrato	N/A	
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A	
Plazo de Ejecución	N/A	
Link de Publicación	N/A	
Estado del Contrato	N/A	
Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso		

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 8 de 39

4.4	VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO				
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?		SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón					
De la revisión efectuada en la plataforma SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidenció la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios que permita satisfacer la necesidad que se pretende contratar mediante el presente proceso 					

5.	ANÁLISIS DEL SECTOR
5.1	ASPECTOS GENERALES
5.1.1	Técnicos
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015. El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP II.	
5.1.2	Económicos
De conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectuó el análisis de las variables económicas que inciden en la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso contractual, identificando aquellos factores que tienen impacto directo en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada objeto de contratación. La principal variable económica del sector corresponde al costo de la mano de obra, teniendo en cuenta que los servicios de vigilancia y seguridad privada son intensivos en recurso humano y que su estructura de costos se encuentra regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 9 de 39

Privada. En consecuencia, para la determinación del componente correspondiente al factor humano se tomaron como referencia las tarifas mínimas establecidas mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, la cual fijó para la vigencia 2026 la tarifa mínima aplicable a los servicios de vigilancia con medio humano en el sector público, incluyendo los porcentajes de administración y supervisión, así como los costos asociados al seguro de vida colectivo exigido por la normatividad vigente

Respecto del componente tecnológico, la Entidad identificó que variables como la inflación, la variación de la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de importación de equipos especializados, el mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad y los costos asociados a la actualización tecnológica tienen incidencia directa sobre los precios de los bienes requeridos para la prestación del servicio. En atención a ello, se realizó un análisis comparativo de los antecedentes contractuales institucionales, tomando como referencia los procesos adelantados por la Fiscalía General de la Nación con especificaciones técnicas equivalentes, cuyos valores fueron actualizados mediante mecanismos de indexación que permiten reflejar las condiciones económicas actuales del mercado

De igual forma, se analizaron indicadores macroeconómicos relacionados con el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Producto Interno Bruto (PIB), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el incremento histórico del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, evidenciándose que estas variables influyen directamente en la evolución de los costos operativos y administrativos del sector de vigilancia y seguridad privada.

1. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

Es la variable de mayor impacto, debido a que el servicio de vigilancia es intensivo en mano de obra. Los costos laborales representan entre el 80% y el 90% de la estructura de costos de las empresas de vigilancia. Los incrementos anuales del salario mínimo generan aumentos directos en las tarifas del servicio.

2. Prestaciones sociales y cargas laborales Incluye:

- Cesantías e intereses
- Prima de servicios
- Vacaciones
- Aportes a seguridad social
- Aportes parafiscales
- Dotación del personal

Cualquier modificación normativa que incremente estas obligaciones tiene un efecto directo en el valor de las cotizaciones y contratos.

3. Reforma laboral y costos de jornada de trabajo

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 10 de 39

La reducción gradual de la jornada laboral y el incremento de recargos nocturnos, dominicales y festivos han generado aumentos importantes en las tarifas mínimas del sector. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha reconocido que estos cambios aumentan significativamente los costos de nómina.

4. Tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Las empresas deben ofertar respetando las tarifas mínimas establecidas por la Supervigilancia para servicios:

- Con arma.
- Sin arma.
- Con caninos.
- Con medios tecnológicos.

Estas tarifas constituyen un referente obligatorio para estimar el presupuesto oficial de una entidad pública.

5. Inflación (IPC)

La inflación impacta:

- Uniformes.
- Equipos de comunicación.
- Combustibles.
- Mantenimiento de vehículos.
- Equipos tecnológicos.
- Costos administrativos.

Además, suele utilizarse como referencia para los reajustes contractuales en contratos de ejecución plurianual.

6. Costos de tecnología y equipos de seguridad

En contratos que incorporan medios tecnológicos, afectan el costo variable como:

- Cámaras CCTV.
- Sistemas de video analítica.
- Alarmas.
- Sensores.
- Control de acceso.
- Monitoreo remoto.
- Radios de comunicación.
- Software de gestión de seguridad.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 11 de 39

La variación de la tasa de cambio también puede afectar estos costos debido al alto componente importado de muchos equipos.

7. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Muchos equipos tecnológicos, repuestos, licencias y sistemas de seguridad tienen componentes importados. Por ello, las variaciones del dólar pueden incrementar los costos de adquisición, mantenimiento y reposición de equipos.

8. Combustibles y mantenimiento de vehículos

En los servicios de vigilancia móvil influyen significativamente:

Precio de la gasolina y ACPM.

Lubricantes.

Llantas.

Seguros.

Mantenimiento preventivo y correctivo.

Un aumento en estos costos repercute directamente en las tarifas de supervisión y patrullaje.

9. Seguros obligatorios

Las empresas de vigilancia deben asumir costos asociados a:

Seguro de vida para vigilantes.

Pólizas de responsabilidad civil.

Seguros de armas.

Garantías contractuales.

Estos costos pueden variar según el nivel de riesgo del servicio contratado.

10. Costos financieros

Variables como:

- Tasas de interés.
- Acceso al crédito.
- Costos de capital de trabajo.

Incidan especialmente cuando el contratista debe financiar nómina, equipos y operación antes del pago por parte de la entidad.

11. Gastos administrativos y de supervisión

Las tarifas reguladas reconocen porcentajes específicos para cubrir:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 12 de 39

- Coordinadores.
- Supervisores.
- Personal administrativo.
- Sistemas de gestión.
- Costos operativos de respaldo.

Estos gastos hacen parte integral de la estructura económica del servicio.

12. Oferta y competencia del mercado

La cantidad de empresas habilitadas por la Supervigilancia, la demanda regional de servicios y la capacidad operativa de los proveedores influyen en los precios observados en el estudio de mercado.

Salario Mínimo

Entre 2016 y 2021, el salario mínimo en Colombia presentó incrementos moderados, generalmente entre el 3,5 % y 7 % anual, pasando de \$689.455 en 2016 a \$908.526 en 2021.

A partir de 2022, se observó un crecimiento más acelerado como respuesta a las presiones inflacionarias y a la recuperación económica posterior a la pandemia. El salario mínimo aumentó de \$1.000.000 en 2022 a \$1.160.000 en 2023, \$1.300.000 en 2024, \$1.423.500 en 2025 y \$1.750.905 en 2026.

En términos generales, el salario mínimo pasó de \$689.455 en 2016 a \$1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento acumulado superior al 150 % en la década analizada. Los mayores aumentos se registraron en 2023 (16 %) y 2026 (23 %), reflejando el esfuerzo por proteger el poder adquisitivo de los trabajadores frente al aumento del costo de vida.

Como conclusión, durante el período 2016-2026, el salario mínimo colombiano mostró una tendencia de crecimiento sostenido, con una aceleración significativa desde 2022, alcanzando en 2026 más del doble del valor registrado diez años atrás

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

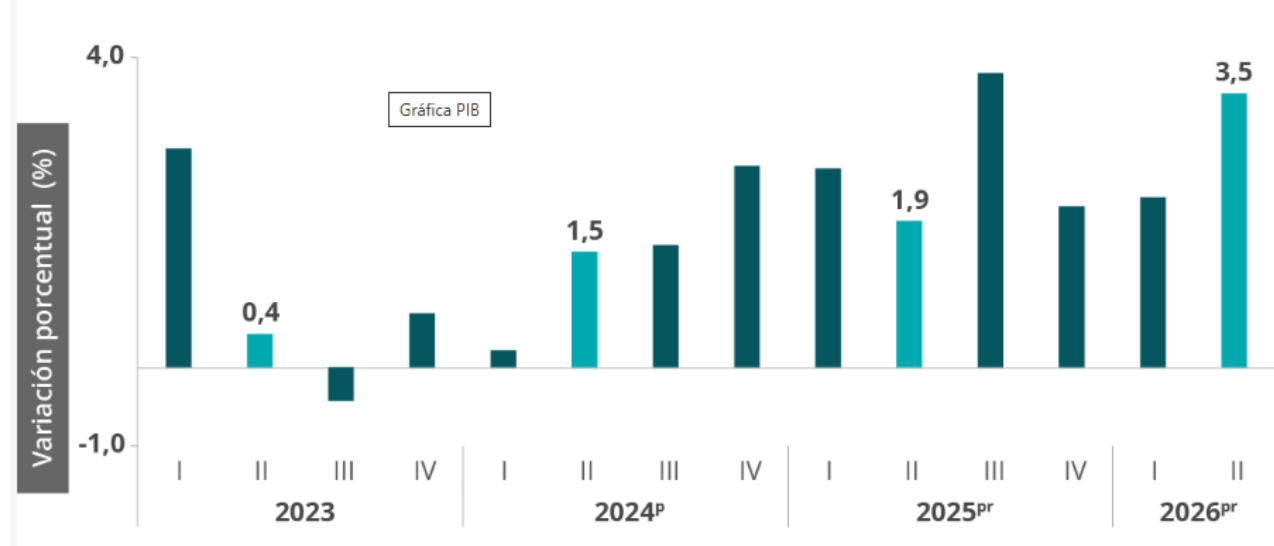
Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 14 de 39

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

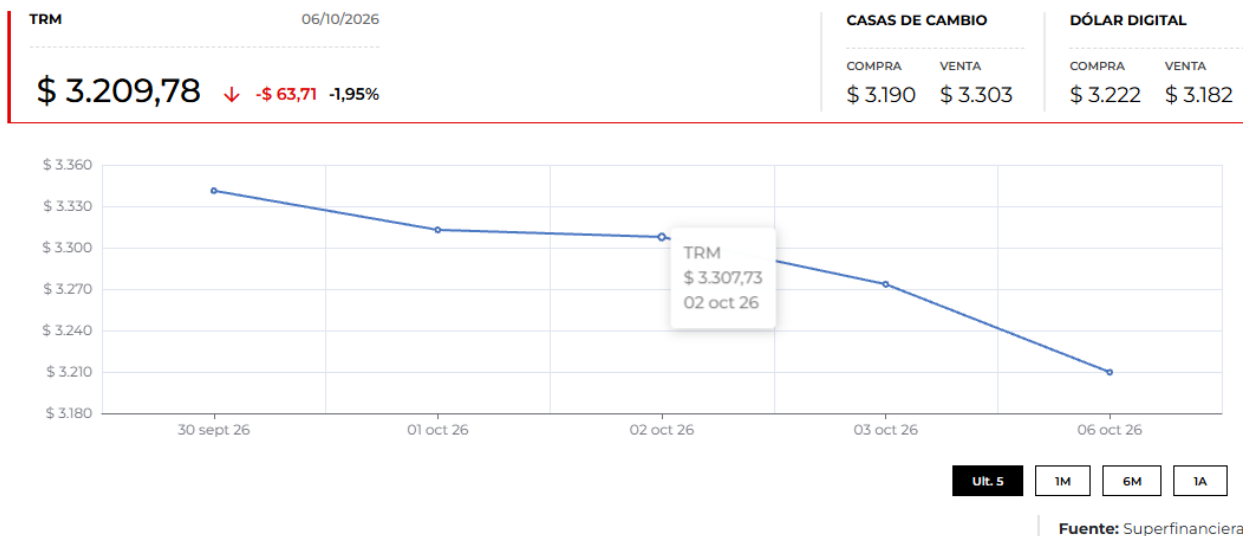
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Comportamiento del Dólar (TRM)



El dólar cerró con una cotización de \$3.215,92, \$6,14 por encima de la TRM del día, \$3.209,78

Inicia el cuarto trimestre del año y con él, los bonos del Tesoro estadounidense a 10 años alcanzaron su rendimiento más alto en dos décadas. Mientras que la semana inició con el dólar con un sesgo a la baja, abriendo en \$3.250 en la jornada del lunes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 15 de 39

La divisa estadounidense cerró con una cotización de \$3.215,92, una diferencia de \$6,14 por encima de la TRM del día, que se ubicó en \$3.209,78. Durante la jornada, la divisa tocó un mínimo de \$3.172 y un máximo de \$3.244 con 1.793 transacciones.

En cuanto al sector servicios, el estratega agregó que un nuevo conjunto de datos mostró que los precios pagados por estas empresas en septiembre alcanzaron “un máximo posterior a 2022”, manteniendo la preocupación por la inflación. Asimismo, se apunta a que la Fed se mantenga centrada en controlar las subidas de precios.

De igual forma, expertos pronosticaron que el dólar continuará en una tendencia alcista, que encontrará espacio para una pausa luego del movimiento al alza. Dentro de la región, en países como Brasil, el dólar tuvo un retroceso por los resultados electorales, mientras que en Colombia se superó el objetivo de compras a corto plazo, con un valor situado en \$3.220.

Fuente: <https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-6-de-octubre-4497514>

5.1.3 Regulatorios

- Ley 61 de 1993 “Por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos y para reglamentar la seguridad y vigilancia privadas” y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Ley 62 de 1993 – Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto Ley 356 de 1994 “Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada”. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 2187 de 2001 “Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994”. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 3222 de 2002 “Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto Ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones”. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Ley 1119 de 2006 “Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control de porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones”. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Resolución 2852 de 2006 de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada “Por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada”. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 16 de 39

- Decreto 4950 de 2007 “Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada”. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 – “Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones”. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- NC-47-01 Las normas de la serie ISO 9000 en vigilancia y seguridad privada. y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Circular Externa N°20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se establecen las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la vigencia 2026 y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Ley 1920 de dos mil dieciocho (2018) - “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada – Ley del vigilante”, y demás normativa que la adicione, modifique o complemente.
- Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 “Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 – Seguro de vida colectivo”.
- Decreto 1561 de 2022 “Por el cual se modifica la Sección 6 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada”.
- Decreto 142 del 02 de febrero del 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.”
- Resolución 1811 del 2025 “Por el cual Reglamenta el uso de equipos generadores, de la radiación IONISANTE la prestación de Servicios de Protección Radiológica y control de calidad y se dictan otras disposiciones”
- Dar cumplimiento a la ley 2466 del 2025 “Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia” y aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 17 de 39

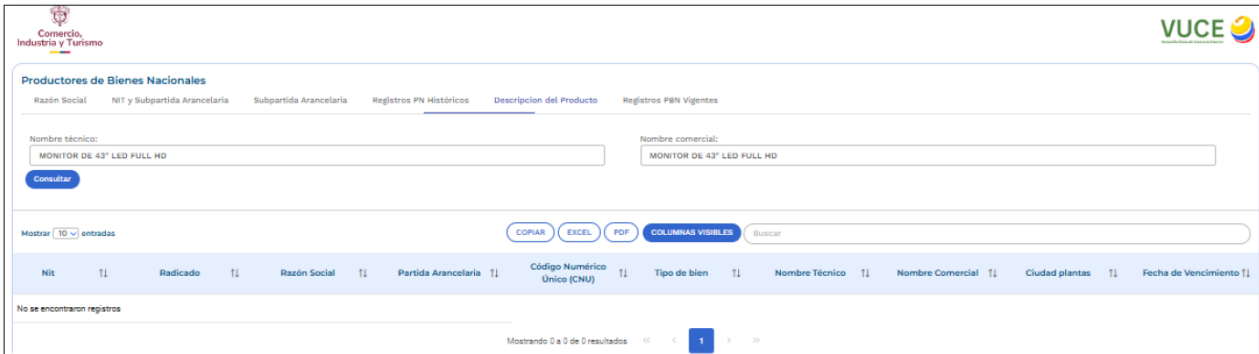
5.1.4

Otros

En observancia de lo previsto en la Ley 816 de 2003, mediante la cual se promueve el apoyo a la industria nacional en el marco de la contratación pública, y en desarrollo de la verificación correspondiente, se efectuó consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el propósito de establecer la existencia de producción nacional respecto de los bienes objeto de la presente contratación.

Producto de dicha consulta, se constató que, para los bienes requeridos en el presente proceso, no se registra producción nacional, conforme se evidencia a continuación, de acuerdo con la muestra tomada de bienes y/o elementos requeridos de Medios Tecnológicos para el servicio de vigilancia, requeridos por la entidad.

Criterio de búsqueda: MONITOR DE 43" LED FULL HD



Criterio de búsqueda: GRABADOR DE VIDEO EN RED IP

Criterio de búsqueda: CONTROL JOYSTICK

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 18 de 39

Comercio, Industria y Turismo VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: CONTROL JOYSTICK Nombre comercial: CONTROL JOYSTICK

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas [COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados 1

Criterio de búsqueda: ARCO DETECTOR DE METALES

Comercio, Industria y Turismo VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: ARCO DETECTOR DE METALES Nombre comercial: ARCO DETECTOR DE METALES

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas [COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados 1

Criterio de búsqueda: ESCÁNER DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE

Comercio, Industria y Turismo VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico: ESCÁNER DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE Nombre comercial: ESCÁNER DE RAYOS X PARA INSPECCIÓN DE EQUIPAJE

[Consultar](#)

Mostrar 10 entradas [COPIAR](#) [EXCEL](#) [PDF](#) [COLUMNAS VISIBLES](#)

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados 1

Cabe destacar que la aplicación de este procedimiento fortalece la transparencia y la seguridad jurídica en la evaluación de las ofertas, y orienta el gasto público hacia el fortalecimiento de la capacidad productiva nacional y la generación de empleo, en consonancia con la política pública de fomento industrial. Así, se garantiza que la selección del contratista se realice con arreglo a los principios de selección objetiva, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 19 de 39

En ese sentido, la Entidad adelantará la selección del contratista con sujeción a los principios y reglas previstos en la Ley 80 de 1993, en el Manual de Contratación de la Entidad y en las demás disposiciones concordantes que rigen la contratación estatal y la función administrativa.

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

Tabla 2. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de guardias
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de sistemas de seguridad
46171600	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección y vigilancia. Seguridad, vigilancia y Detección. Equipo de vigilancia y detección.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes representados en grandes, medianas y pequeñas compañías que puedan suministrar el tipo de bien requerido, con el fin de identificar las Mipymes que podrían ser potenciales oferentes en el presente proceso se realizó una búsqueda en el SECOP II de las empresas registradas con el código UNSPSC respectivo, en el cual se identificaron

Clasificación UNSPSC	Descripción	Número de empresas en el SECOP II
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de guardias	405
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal. Servicios de sistemas de seguridad	652
46171600	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección y vigilancia. Seguridad, vigilancia y Detección. Equipo de vigilancia y detección.	1078
TOTAL		2135

*Es importante precisar que el número de empresas corresponde al del día de la consulta en SECOP II, 24/09/2026, lo anterior teniendo en cuenta que este número puede fluctuar diariamente.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 20 de 39

Se realizó una búsqueda en el SECOP II, en el cual se tomó una muestra de 50 empresas para identificar cuáles son Mi pymes; se pudo evidenciar que 30 empresas son Mi pymes, estableciendo un 60% de la muestra, lo cual indica que habría un porcentaje medio de participación de estas empresas para el presente proceso.

6. INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con el informe publicado por la Supervigilancia relacionado con los indicadores financieros de la vigencia 2025 del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada, la distribución por tamaño es la siguiente:

Tamaño de empresa	Número de empresas	Participación (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	970	100,0 %

Tamaño establecido según UVT 2025 (Resolución 193 de 2024)

Los ingresos operacionales del sector fueron los siguientes

TIPO DE SERVICIO	En millones de Pesos Colombianos					Variación 2025-2024
	2021	2022	2023	2024	2025	
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 662.720	\$ 776.094	\$ 892.982	\$ 1.003.339	\$ 1,186,841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	\$ 114.100	\$ 132.829	\$ 158.426	\$ 211.467	\$ 192,017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 49.311	\$ 58.471	\$ 56.479	\$ 55.848	\$ 65,333	17%
Empresa Blindadora	\$ 386.663	\$ 506.732	\$ 723.067	\$ 697.607	\$ 723,947	4%
Empresa de Transporte de Valores	\$ 735.630	\$ 854.451	\$ 970.234	\$ 1.083.435	\$ 1,130,527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	\$ 10.862.130	\$ 12.685.919	\$ 15.428.281	\$ 17.981.593	\$ 20,150,813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 50.845	\$ 50.166	\$ 60.085	\$ 64.295	\$ 69,716	8%
TOTAL	\$ 12.861.399	\$ 15.064.662	\$ 18.289.554	\$ 21.097.584	\$ 23,519,194	11%

En cuanto al panorama general del estado de la situación financiera se resume:

	TOTAL ACTIVOS				TOTAL PASIVOS				TOTAL PATRIMONIO			
TAMAÑO EMPRESA	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025
Microempresa	189,134	205,091	\$ 229,791	\$ 294,767	55,190	69,635	\$ 75,346	\$ 133,067	\$ 133,944	\$ 135,456	\$ 154,445	\$ 161,699
Pequeña Empresa	450,140	524,910	\$ 550,221	\$ 676,191	205,197	240,687	\$ 256,447	\$ 284,649	\$ 244,945	\$ 284,225	\$ 293,774	\$ 391,542
Mediana Empresa	1,074,043	1,110,072	\$ 1,185,963	\$ 1,282,034	519,198	527,258	\$ 534,140	\$ 570,756	\$ 554,844	\$ 582,813	\$ 651,823	\$ 711,278
Grande Empresa	5,521,515	6,443,580	\$ 7,323,431	\$ 8,031,411	2,665,021	3,187,963	\$ 3,653,420	\$ 3,974,458	\$ 2,856,493	\$ 3,255,616	\$ 3,670,011	\$ 4,056,953
TOTAL	\$ 7,234,832	\$ 8,283,653	\$ 9,289,406	\$ 10,284,402	\$ 3,444,606	\$ 4,025,543	\$ 4,519,353	\$ 4,962,931	\$ 3,790,226	\$ 4,258,110	\$ 4,770,053	\$ 5,321,472

Endeudamiento:

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	41.20%	83.77%	93.58%	93.30%
2023	51.41%	84.68%	90.47%	97.92%
2024	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%
2025	82.29%	72.70%	80.24%	97.97%

$$ROA = \frac{\text{Paisvos Totales}}{\text{Patrimonio}} * 100$$

El panorama general de los indicadores financieros según la Supervigilancia destaca que se mantiene una estructura financiera estable, con adecuados niveles de liquidez, rentabilidad positiva y un endeudamiento consistente con el crecimiento de la actividad económica.

1. RENTABILIDAD



¿QUÉ MIDE?

La capacidad del sector para generar utilidades a partir de los recursos invertidos y de sus ventas.

ANÁLISIS 2025

El sector mantiene resultados positivos y niveles de rentabilidad favorables. Aunque algunos indicadores presentan ligeras variaciones frente a 2024, la tendencia general se mantiene positiva.

✓

CONCLUSIÓN

El sector conserva capacidad para generar valor económico y fortalecer su patrimonio, respaldando su sostenibilidad financiera.

2. LIQUIDEZ



¿QUÉ MIDE?

La capacidad para atender las obligaciones de corto plazo con los activos disponibles.

ANÁLISIS 2025

La relación entre activos corrientes y pasivos corrientes se mantiene favorable, garantizando recursos suficientes para la operación del día a día.

✓

CONCLUSIÓN

La liquidez del sector es adecuada y contribuye a reducir el riesgo de incumplimiento de obligaciones de corto plazo.



El retorno sobre el patrimonio por tamaño de empresas decanta:

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.02%	7.98%	8.84%	14.48%
2023	0.00%	9.25%	11.72%	14.55%
2024	-0.45%	9.91%	10.78%	14.10%
2025	-0.44%	8.88%	14.21%	15.20%

$$ROE = \frac{\text{Ganancia o Pérdida}}{\text{Patrimonio}} * 100$$

El retorno sobre los activos refleja:

TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.0%	4.3%	4.6%	7.5%
2023	0.0%	5.0%	6.2%	7.3%
2024	-0.3%	5.3%	5.9%	7.1%
2025	-0.2%	5.1%	7.9%	7.7%

$$ROA = \frac{\text{Ganancia o Pérdida}}{\text{Activos Totales}} * 100$$

De acuerdo a la Supervigilancia, la información financiera consolidada del sector muestra que: 970 empresas vigiladas tienen una estructura sectorial estable, los ingresos operacionales sectoriales fueron por \$23,5 billones durante 2025, se presentó un crecimiento de activos, patrimonio e ingresos frente a la vigencia anterior, las rentabilidades fueron positivas y sostenidas para pequeñas, medianas y grandes empresas y la estructura financiera es considerada por la

Superintendencia como estable y sostenible; concluyendo que el sector evidencia fortalecimiento patrimonial y adecuado comportamiento de solvencia, situación que permite a la Entidad fijar requisitos financieros que garanticen la correcta ejecución contractual sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.

Teniendo en cuenta que algunos indicadores no los detalla el informe publicado por la Supervigilancia, la Entidad consultó el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, herramienta que consolida la información financiera reportada por las empresas vigiladas y controladas por dicha entidad; seleccionando la actividad **N8010 - Actividades de seguridad privada**, por ser la actividad económica que presenta la mayor relación técnica y operativa con el objeto del presente proceso contractual.

La información financiera analizada se encuentra a corte del 31 de diciembre de 2025, obtenida de una muestra de diecisiete (17) empresas pertenecientes a la actividad económica **N8010 - Actividades de seguridad privada**

DIGITE ACTIVIDAD (CODIGO CIU) ----->		EN MILES \$ N8010
		N8010 - Actividades de seguridad privada
BALANCE	POR ACTIVIDAD	
ACTIVO CORRIENTE	155,235,496	
ACTIVO TOTAL	194,831,097	
PASIVO CORRIENTE	50,133,876	
PASIVO TOTAL	94,875,711	
PATRIMONIO	99,955,386	
UTILIDAD OPERACIONAL	18,735,016	
GASTOS DE INTERESES	2,878,253	
NUMERO DE EMPRESAS ANALIZADAS	17	

INDICADORES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	I.F. AÑO 2025 ACTIVIDAD N8010 - Actividades de seguridad privada	Menor valor	Mayor valor	Promedio	Mediana	Moda	Rango Medio	Desviación
Liquidez	3.10	1.02	16.24	2.98	2.02	0.00	8.63	2.68
Endeudamiento	48.70%	7.05%	89.13%	45.80%	48.54%	0.00 %	48.09%	20.97%

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 24 de 39

Razón Cobertura de Interes	6.51	0.06	48.92	6.47	1.93	0.00	24.49	10.56
Capital de Trabajo (vr en miles)	\$ 6,182,448	22,007.00	22,752,038.00	4,156,640.49	2,240,632.00	0.00	11,387,022.50	5,041,032.07
Rentabilidad del Patrimonio	18.74%	0.42%	66.96%	14.15%	10.27%	0.00%	33.69%	14.13%
Rentabilidad del Activo	9.62%	0.39%	16.42%	6.14%	5.68%	0.00%	8.41%	4.27%

1. Metodología para la Determinación de Indicadores

Teniendo en cuenta la Guía de Colombia Compra Eficiente para la verificación de indicadores financieros en oferentes plurales, la Entidad verificará los indicadores mediante el método de ponderación de componentes, de manera que cada integrante aporte proporcionalmente los valores de los componentes financieros conforme a su porcentaje de participación dentro de la estructura plural.

Este mecanismo garantiza:

- Participación efectiva de consorcios y uniones temporales.
- Evaluación real de la capacidad financiera conjunta.
- Mayor pluralidad de oferentes.
- Concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

2. Determinación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIDO
Índice de liquidez – Razón Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	Mayor o igual a 1.2
Índice de endeudamiento – Razón de Endeudamiento (pasivo total/activo total)	Menor o igual a 70% o 0.70
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses o Costos Financieros)	Mayor a 1.5
Capital de Trabajo (Activo corriente menos pasivo corriente)	Mayor o igual al 25% del presupuesto oficial.

Nota 1: Cuando la propuesta sea presentada por Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los índices de capacidad financiera (liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo) serán verificados por el procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Esta metodología resulta adecuada para el presente proceso porque:

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 25 de 39

Permite sumar capacidades financieras complementarias, incentiva la participación plural, garantiza el principio de selección objetiva, no genera restricciones injustificadas a la concurrencia.

Nota 2: El proponente que no presente pasivos corrientes, quedará habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 3: El proponente que no presente gastos de intereses, quedará habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor que cero (0).

Índice de liquidez: Mide la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo mediante la utilización de sus activos corrientes. El objeto contractual exige capacidad inmediata para atender obligaciones laborales y operativas permanentes. Aunque los pagos de la Entidad se efectuarán conforme a la disponibilidad PAC, el contratista debe demostrar que posee activos corrientes suficientes para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

Un indicador de 1,2 permite evidenciar que por cada peso adeudado a corto plazo existen al menos \$1,2 de respaldo corriente, constituyéndose en una exigencia razonable que no restringe la participación de operadores sólidos del mercado

Índice Nivel de Endeudamiento: Mide el porcentaje de los activos totales financiados con recursos de terceros. Aunque el sector presenta estructuras de endeudamiento importantes derivadas de su naturaleza operativa, el contrato requiere empresas con capacidad de financiación propia suficiente para soportar retrasos temporales en los pagos derivados del PAC.

Exigir un endeudamiento máximo del 70% permite identificar organizaciones financieramente equilibradas sin excluir de manera injustificada a empresas sólidas del sector.

Razón de Cobertura de Intereses: Mide la capacidad que tiene una empresa para cubrir sus gastos financieros con la utilidad operacional generada.

Dada la duración del contrato y la magnitud de la operación requerida, resulta razonable exigir que la utilidad operacional cubra por lo 1.5 los gastos financieros.

Capital de trabajo: Constituye un indicador fundamental para verificar la capacidad financiera real del proponente para garantizar la continuidad del servicio durante toda la ejecución contractual. El presente proceso corresponde a la prestación de un servicio de vigilancia y seguridad privada altamente intensivo en mano de obra, donde la mayor parte de los costos operacionales se concentra en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y demás obligaciones laborales asociadas al personal operativo requerido.

Adicionalmente, la modalidad de selección corresponde a una subasta inversa electrónica y, de acuerdo con la experiencia institucional en procesos similares, los ítems correspondientes a

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 26 de 39

medios tecnológicos suelen adjudicarse con descuentos que reducen significativamente su incidencia económica dentro del contrato, concentrándose la ejecución financiera en su totalidad en el componente de personal de vigilancia, cuyos costos se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y son de obligatorio cumplimiento.

En consecuencia, y considerando que los pagos se encuentran sujetos a los procedimientos de facturación, verificación y disponibilidad de PAC, la Entidad requiere que el contratista disponga de recursos propios suficientes para atender oportunamente sus obligaciones laborales y operativas sin depender exclusivamente de los desembolsos contractuales. Por lo anterior, se exige un capital de trabajo mínimo equivalente al veinticinco por ciento (25%) del presupuesto oficial, porcentaje que se considera razonable, proporcional y acorde con el riesgo financiero asociado a la ejecución del contrato, garantizando la continuidad del servicio y la protección de los recursos públicos.

3. Determinación de los requisitos habilitantes Capacidad Organizacional

INDICADORES CAPACIDAD DE ORGANIZACION	REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional dividida por el patrimonio)	Mayor o igual a 5% o 0.05
Rentabilidad del activo (utilidad operacional dividida por el activo total)	Mayor o igual a 3% o 0.03

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por Oferente Plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los índices de capacidad organizacional (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) serán verificados por el procedimiento de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural. Esta metodología resulta adecuada para el presente proceso porque: Permite sumar capacidades financieras complementarias, incentiva la participación plural, garantiza el principio de selección objetiva, no genera restricciones injustificadas a la concurrencia.

Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Mide la capacidad del proponente para generar utilidades respecto de los recursos aportados por los socios. El análisis sectorial reporta niveles de ROE para 2025 de: Pequeñas empresas: 8,88%, medianas empresas: 14,21% y grandes empresas: 15,20%.

Por lo anterior, una exigencia mínima del 5% resulta objetiva, proporcional y acorde con el desempeño observado en el mercado.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 27 de 39

Rentabilidad del Activo (ROA): Mide la capacidad del proponente para generar utilidades a partir de los activos disponibles.

Para 2025, la Superintendencia reportó: pequeñas empresas: 5,1%, medianas empresas: 7,9%, grandes empresas: 7,7%.

El requisito del 3% corresponde al umbral inferior observado en empresas financieramente saludables del sector.

Con respecto a la verificación de los indicadores requeridos, es necesario aclarar:

La Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo Regional Centro Sur, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera a corte diciembre 31 de 2025, se tendrá en cuenta la información del RUT del primer cierre fiscal.

7.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

De conformidad con la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de mercado para identificar las condiciones de oferta, competencia y capacidad de suministro de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual, permitiendo estructurar una estrategia de adquisición acorde con las necesidades institucionales y las condiciones reales del mercado.

El Director Protección y Asistencia y el Jefe Departamento de Seguridad designa los siguientes códigos UNSPSC para la *“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL CENTRO SUR, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) TOLIMA, II) HUILA, III) CAQUETÁ Y IV) PUTUMAYO”*

CLASIFICACION UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y protección personal	Servicios de guardias	Servicios de guardias
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia. Seguridad y protección personal	Seguridad y protección personal	Servicios de sistemas de seguridad	Servicios de sistemas de seguridad
46171600	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección y vigilancia. Seguridad, vigilancia y Detección.	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección

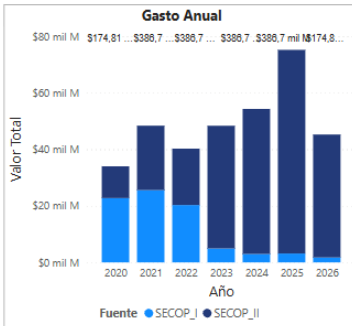
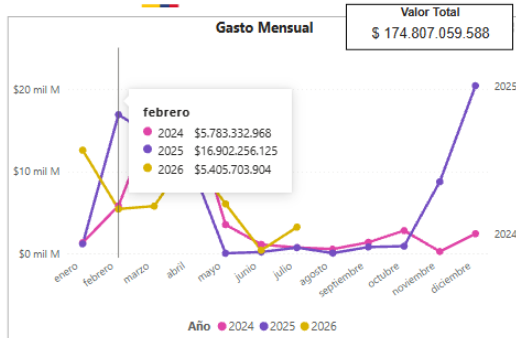


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

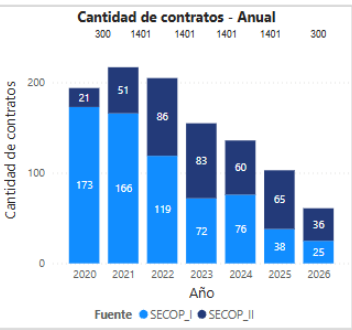
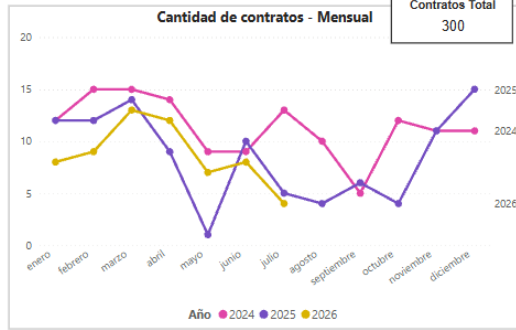
Seleccione la Fecha
Fecha, firma
01/01/2024 06/08/2026

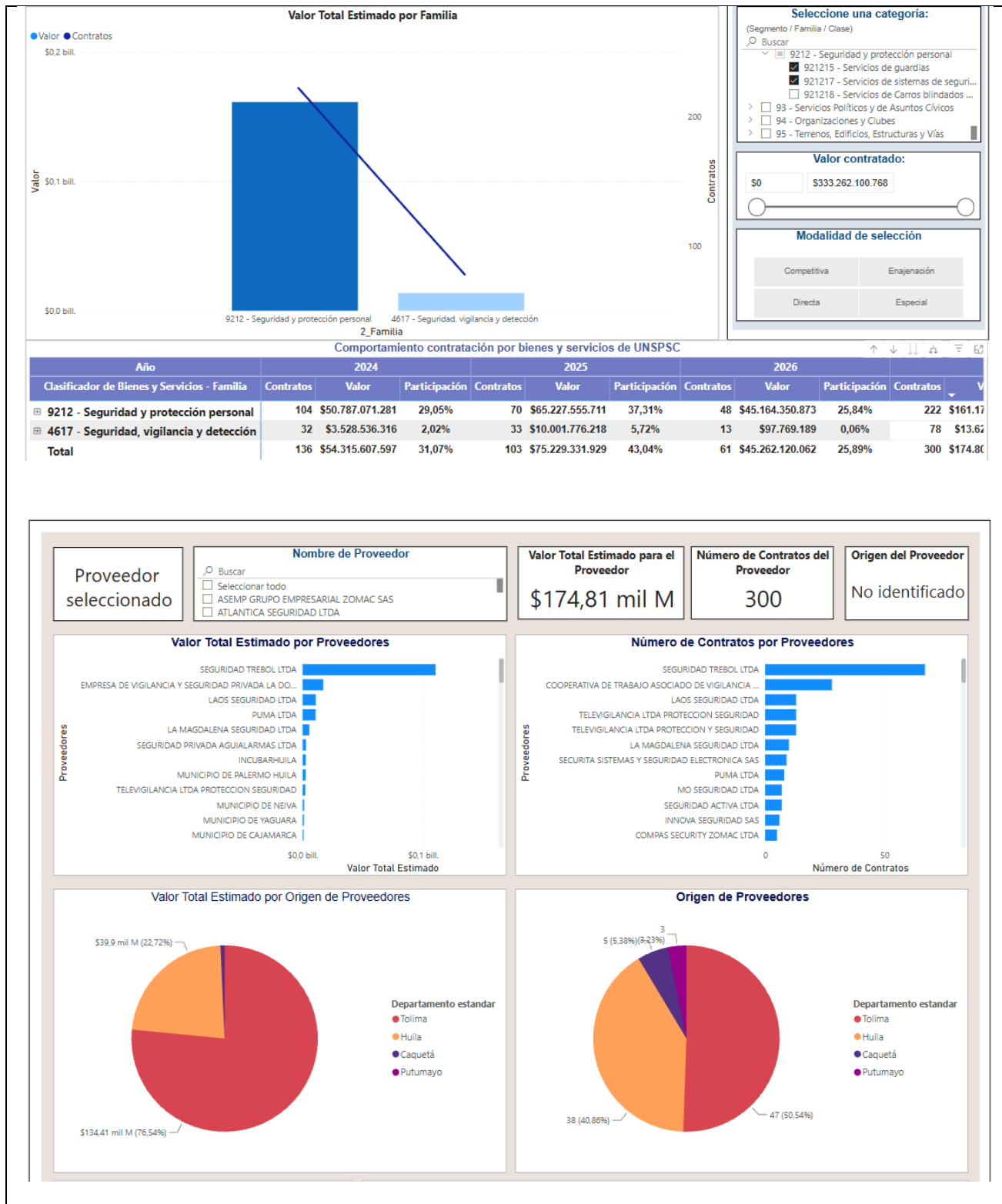
Departamento de Entidad
Selección múltiple

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ (En blanco)
☐ BOGOTÁ D.C. - ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
☐ BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN
☐ BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA
☐ BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar
☐ CONTRATAción pública municipal de Bogotá
☐ DAPRE
☐ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
☐ DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA
☐ DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA POLICÍA NACIO...
☐ EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y AS...
☐ EMPRESA IBAGUERÉN DE ACUEDUCTO Y ALCAN...





Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS

☐ ATLANTICA SEGURIDAD LTDA

Valor Total Estimado para el Proveedor

\$174,81 mil M

Número de Contratos del Proveedor

300

Origen del Proveedor

No identificado

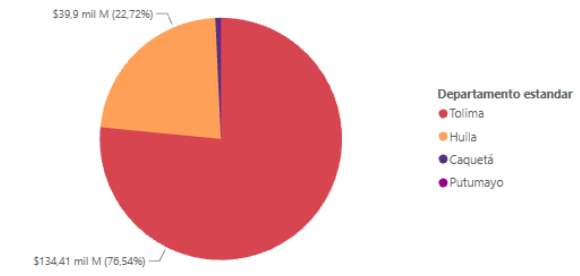
Valor Total Estimado por Proveedores



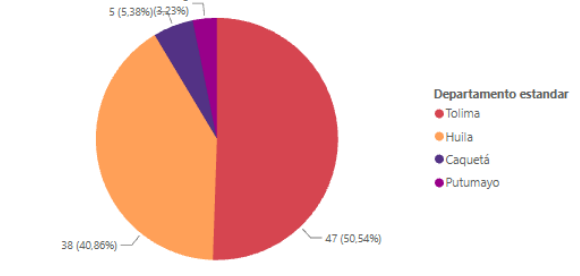
Número de Contratos por Proveedores



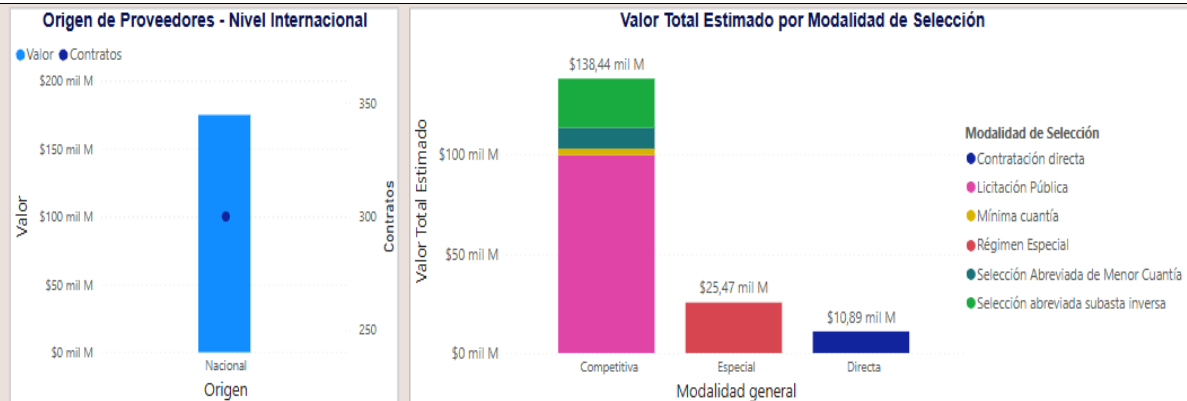
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



Origen de Proveedores



	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 30 de 39



Pregunta	¿Qué se busca?	Información Relevante																
¿Qué se compra?	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO, CON Y SIN ARMAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES, AL IGUAL QUE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES (FEAB), EN LA REGIONAL CENTRO SUR, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: I) TOLIMA, II) HUILA, III) CAQUETÁ Y IV) PUTUMAYO.	N/A																
¿Quién compra?	La adquisición es promovida por la Unidad de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación, dependencia responsable de garantizar la protección de las instalaciones, bienes institucionales, servidores, usuarios y visitantes de la Entidad.	N/A																
¿Dónde se compra?	La contratación se realizará en el mercado nacional de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante proveedores legalmente habilitados para la prestación de los servicios requeridos y con capacidad para atender las necesidades de la Regional Centro Sur, conformada por las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.																	
¿Cuánto se compra?	<table><tr><th colspan="4">Cantidades Fiscalía General de la Nación - FGN</th></tr><tr><th>ITE M</th><th>Descripción del Bien o Servicio</th><th>Unidad de Medida</th><th>Necesidad Real</th></tr><tr><td>1</td><td>24 HRS CON ARMA</td><td>Unidad</td><td>64</td></tr><tr><td>2</td><td>24 HRS SIN ARMA</td><td>Unidad</td><td>1</td></tr></table>	Cantidades Fiscalía General de la Nación - FGN				ITE M	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	1	24 HRS CON ARMA	Unidad	64	2	24 HRS SIN ARMA	Unidad	1	N/A
Cantidades Fiscalía General de la Nación - FGN																		
ITE M	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real															
1	24 HRS CON ARMA	Unidad	64															
2	24 HRS SIN ARMA	Unidad	1															

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 31 de 39

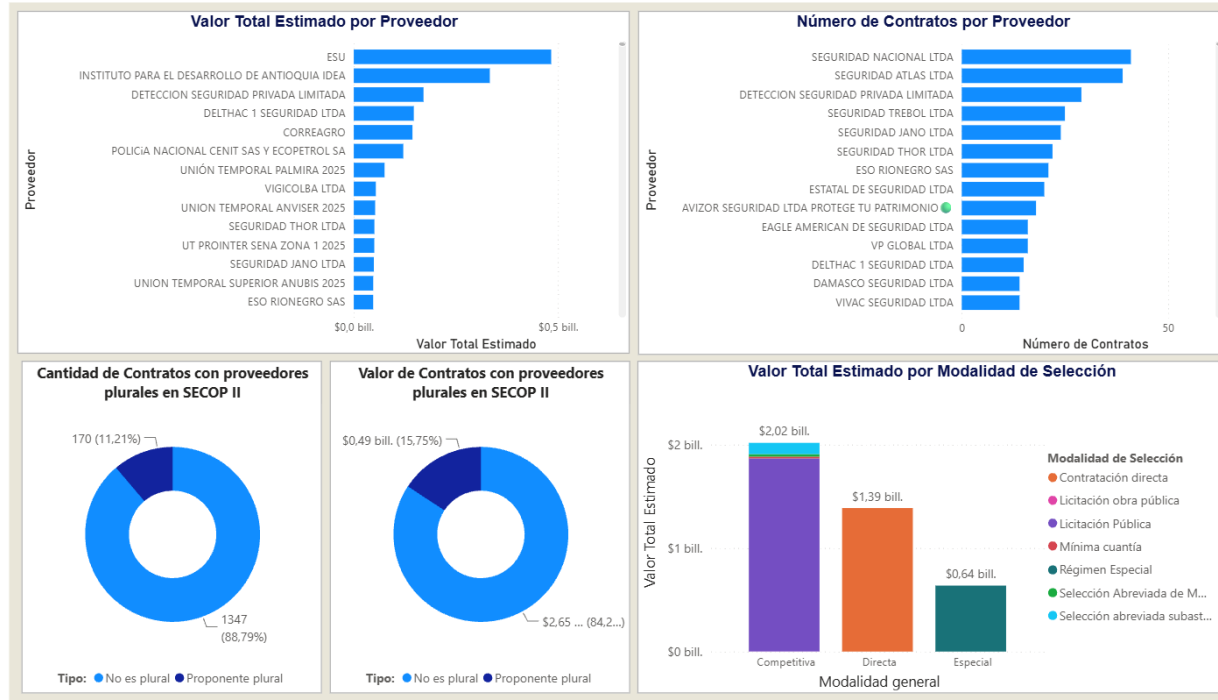
	3	12 HRS DIURNO SIN ARMA	Unidad	16	
	4	12 HRS DIURNO CON ARMA	Unidad	11	
	5	12 HRS DIURNO CON ARMA	Unidad	2	
	Cantidades Fondo Especial para la Administración de Bienes - FEAB				
	ITE M	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	
	1	24 HRS CON ARMA	Unidad	3	
	1	12 HRS DIURNO C/A DOMINGO A DOMINGO	Unidad	1	
	¿Cuándo se compra?	01 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028			

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el análisis del comportamiento de la oferta del mercado relacionada con el objeto de la presente contratación, tomando como referencia los códigos UNSPSC 92121500, 92121700 y 46171600, así como la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El análisis tiene como finalidad identificar las condiciones de participación, la concurrencia de proveedores y la dinámica de la oferta existente en el mercado nacional para los bienes y servicios requeridos.

Es pertinente precisar que la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) únicamente permite realizar consultas hasta el tercer nivel de clasificación del estándar UNSPSC, correspondiente a las clases 921215, 921217 y 461716. En consecuencia, el presente análisis se efectúa con fundamento en dichas clases y en la información registrada en SECOP II para la vigencia 2025, por constituir el nivel de desagregación disponible en la citada herramienta para el análisis del mercado proveedor.





Del análisis efectuado se concluye que, durante la vigencia 2025, la modalidad de selección más empleada para la contratación de los bienes y servicios requeridos en el presente proceso fue Licitación Pública, seguida de Contratación Directa y Régimen Especial, conforme con la información registrada en SECOP II.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	1254	\$2.859.429.540.736	70,76%	1254	\$2.859.429.540.736	70,76%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	423	\$1.181.405.004.761	29,24%	423	\$1.181.405.004.761	29,24%
Total	1677	\$4.040.834.545.497	100,00%	1677	\$4.040.834.545.497	100,00%

Durante la vigencia 2025 se suscribieron 1.677 contratos, a través de SECOP II, con proveedores que ofertaron esta clase de bienes y servicios, por un valor total de \$4.040.834.545.497

Rivalidad entre competidores: Alta, debido al número significativo de empresas habilitadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a la existencia de múltiples proveedores con capacidad operativa nacional y regional.

Poder de negociación de los proveedores: Moderado, teniendo en cuenta que la prestación del servicio está regulada por tarifas mínimas fijadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, limitando el margen de variación en el componente humano.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 34 de 39

Poder de negociación del comprador: Alto, en razón a la existencia de pluralidad de oferentes, la utilización de mecanismos competitivos de selección y la estandarización de buena parte de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Amenaza de nuevos entrantes: Moderada, debido a los requisitos regulatorios exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la operación del servicio, incluyendo licencias, capacidad operativa, infraestructura y cumplimiento normativo.

Amenaza de bienes o servicios sustitutos: Baja, dado que la naturaleza de la necesidad institucional exige la contratación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada regulados por normatividad especial y prestados por empresas autorizadas para tal fin.

Del análisis efectuado se concluye que existe un mercado competitivo, con pluralidad de proveedores legalmente habilitados y capacidad suficiente para atender las necesidades de la Entidad. Asimismo, se evidencia que la naturaleza del servicio, las especificaciones técnicas requeridas y la regulación sectorial permiten estructurar el proceso contractual bajo condiciones objetivas de competencia, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la contratación estatal

8.	LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES			
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia)				
FACTOR ANALIZADO	ÍTEM	ELEGIR CON UNA "X"	VALORACIÓN	VALORACIÓN PORCENTUAL
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100,00%
	Pocas		Regular	
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si	X	Malo	20,00%
	No		Bueno	

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 35 de 39

	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
	n/a			

RESULTADO	79%
RANGO	BAJO

8.1 RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:

De acuerdo con el resultado obtenido en la lista de chequeo, correspondiente al 79 %, el análisis se ubica en rango BAJO; en consecuencia, conforme a los parámetros definidos en la metodología, no se requiere establecer una alerta adicional por riesgo de colusión.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Con fundamento en el análisis realizado sobre las variables técnicas, económicas, regulatorias y de mercado asociadas al objeto contractual, se concluye que existe oferta suficiente y capacidad instalada en el sector de vigilancia y seguridad privada para atender las necesidades de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo Especial para la Administración de Bienes (FEAB), en la Regional Centro Sur, conformada por las Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo.

La consulta efectuada al mercado mediante la Solicitud de Información a Proveedores FGN-SIP-0037-2026 permitió identificar un universo aproximado de 1.229 empresas asociadas a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual. No obstante, mediante dicho mecanismo no se recibieron cotizaciones, razón por la cual la estructuración económica se complementó con los

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 36 de 39

antecedentes contractuales institucionales, la información aportada por el área estructuradora y los parámetros regulatorios aplicables al sector.

FACTOR HUMANO

Para establecer el valor del presupuesto correspondiente al factor humano, se aplicaron las tarifas mínimas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 y a la Resolución No. 20251000059517CS de 2025, que actualizó el régimen tarifario aplicable a los servicios de vigilancia y seguridad privada. Para la estimación se tuvieron en cuenta los factores tarifarios definidos para cada periodo, entre ellos 10,21 SMMLV a partir del 15 de julio de 2026 y 10,38 SMMLV a partir del 1 de julio de 2027, así como los porcentajes de administración y supervisión y las modalidades del servicio establecidas en la Ficha Técnica.

ANEXO 1.- VIGENCIA 2026 (1 MES) – (EXCEL -ESTUDIO DE MERCADO)

Se tomó el Valor del Salario Mínimo vigente, aplicando las tarifas contempladas en la Circular antes mencionada, de acuerdo con las cantidades de puestos de trabajo y modalidad establecidas en la Ficha Técnica.

ANEXO 1.1. - FACTOR HUMANO - VIGENCIA 2027 (I SEMESTRE) – (EXCEL -ESTUDIO DE MERCADO)

Para la estimación del factor humano correspondiente al primer semestre de la vigencia 2027, se tomó como base el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de 2026, aplicando el porcentaje de incremento proyectado para la vigencia futura 2027 del 4,4 %, de conformidad con la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la FGN. Sobre el valor resultante se aplicaron las tarifas mínimas correspondientes al servicio de vigilancia y seguridad privada, considerando las cantidades de puestos, jornadas y modalidades del servicio definidas en la Ficha Técnica.

ANEXO 1.2. - FACTOR HUMANO - VIGENCIA 2027 (II SEMESTRE) – (EXCEL -ESTUDIO DE MERCADO)

Para la proyección del factor humano del segundo semestre de 2027 se tomó como base el SMMLV de 2026, incrementado en el 4,4 % previsto para la vigencia futura 2027 en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la FGN, aplicando a partir del 1 de julio de 2027 la tarifa mínima de 10,38 SMMLV, de acuerdo con la regulación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y las cantidades, jornadas y modalidades definidas en la Ficha Técnica.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 37 de 39

ANEXO 1.3. - FACTOR HUMANO - VIGENCIA 2028 (11 MESES) – (EXCEL -ESTUDIO DE MERCADO)

Para la estimación del factor humano correspondiente a los once (11) meses de la vigencia 2028, se aplicó al salario mínimo proyectado el incremento del 3,0 % establecido para dicha vigencia futura en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la FGN y, sobre el valor resultante, la tarifa mínima de 10,38 SMMLV, teniendo en cuenta las cantidades de puestos, jornadas y modalidades definidas en la Ficha Técnica.

SEGURO DE VIDA

Este seguro tiene como objeto amparar al personal operativo de los prestadores de servicio de vigilancia y seguridad privada en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1920 de 2018, y en concordancia con lo indicado en la subsección 2 del Decreto 1588 de 2021.

Es importante precisar que el porcentaje establecido para la prima seguro de vida es estimativo, teniendo en cuenta que el monto depende del valor asegurado por la empresa de seguridad. Por lo tanto, se tomó el valor de la prima mensual de \$1.500 por persona o puesto de trabajo.

Así las cosas, al Valor de la Tarifa mínima Sector Público se suma el valor de la Prima Seguro de Vida, obteniendo el Valor Tarifa mínima más valor de la prima seguro de vida.

FACTOR TECNOLÓGICO

Para determinar el presupuesto correspondiente a los medios tecnológicos, la Entidad tomó como referencia los valores contenidos en antecedentes contractuales institucionales con especificaciones técnicas equivalentes a las requeridas en el presente proceso, particularmente el proceso FGN-RCS-IPSE-0090-2024. Los valores históricos fueron actualizados mediante la metodología de indexación definida en el Estudio de Mercado, tomando como referencia la variación del IPC aplicable y adicionando los componentes de AIU e IVA correspondientes, con el propósito de establecer los valores de referencia para las vigencias objeto de contratación.

ANEXO 2.4 - ESTUDIO DEL SECTOR CONSOLIDADO MEDIOS TECNOLÓGICOS 2026-2028 (EXCEL - ESTUDIO DEL MERCADO)

Como resultado del análisis realizado para definir el presupuesto para Medios Tecnológicos del presente proceso se procedió de la siguiente manera:

Para la vigencia 2026 se tomaron los valores históricos indexados, sobre los valores correspondientes al Estudio del Sector del proceso FGN-RCS-IPSE-0090-2024 en los términos descritos en el numeral 2.1 del presente documento.

CONSOLIDADO - ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL - ESTUDIO DEL MERCADO)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 38 de 39

Para el factor humano de las vigencias 2027 y 2028, se proyectó un incremento del 4,4% y 3% respectivamente, según lo establecido en la Circular No. 30000-00023 de 2026 de la FGN y aplicando las tarifas contempladas en Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025 y Circular Externa No. 202513000001105CS del 30 de diciembre de 2025, de acuerdo con las cantidades de puestos de trabajo y modalidad establecidas en la Ficha Técnica. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el valor del salario mínimo para dichas vigencias es especulativo.

Por otra parte, se precisa que, será objeto de oferta económica el componente de Medios Tecnológicos para las 3 vigencias a saber 2026, 2027 y 2028, toda vez que el servicio de vigilancia con medio humano (con arma y sin arma), ha sido cuantificado de acuerdo con las tarifas mínimas señaladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, el valor resultante del presente Estudio del Sector asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$39.846.011.912)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual, constituyéndose en el presupuesto oficial de referencia para el presente proceso de contratación.

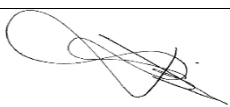
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 mes)	VALOR TOTAL 2027 (12 meses)	VALOR TOTAL 2028 (11 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FGN	FACTOR HUMANO – F.G.N.	\$ 1.476.575.969	\$ 18.652.469.520	\$ 17.756.393.061	\$ 37.885.438.550
	FACTOR TECNOLÓGICO	\$ 7.721.130	\$ 96.730.334	\$ 87.735.199	\$ 192.186.664
	TOTAL, FGN	\$ 1.484.297.099	\$ 18.749.199.854	\$ 17.844.128.260	\$ 38.077.625.214
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2026 (1 mes)	VALOR TOTAL 2027 (12 meses)	VALOR TOTAL 2028 (11 meses)	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
FEAB	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	\$ 68.922.451	\$ 870.645.300	\$ 828.818.947	\$ 1.768.386.698
	TOTAL, FEAB	\$ 68.922.451	\$ 870.645.300	\$ 828.818.947	\$ 1.768.386.698
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL VIGENCIAS 2026 - 2027 - 2028					\$ 39.846.011.912

9.	FUENTES DE INFORMACIÓN
	- Solicitud de Estudio del Sector - Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 - Circular No. 30000-00023 de 2026 de la Fiscalía General de la Nación - Resolución No. 20251000059517CS de 2025 - Ficha Técnica - SECOP (Datos abiertos) y Tienda Virtual del Estado Colombiano

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-32
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR	Versión: 05 Página: 39 de 39

- <https://www.larepublica.co/finanzas/precio-del-dolar-y-petroleo-hoy-6-de-octubre-4497514>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/cp-IPC-ago2026.pdf>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-abr2026.pdf>
- <https://pn.vuce.gov.co/#/consultas>
- <https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/>
- <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/cp-PM-2025.pdf>
- <https://www.rues.org.co/>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-las-personas-con-discapacidad>
- <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$39.846.011.912,00 COP
INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Elaboró	Estefani Cardona Montes	16/10/2026 Modificación 1: 19/10/2026	
Revisó y aprobó	Dario Emilio Alfaro Riveros	16/10/2026 Modificación 1: 19/10/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	John Fredy Sánchez Vargas	16/10/2026 Modificación 1: 19/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Clara Eugenia Dussan Quizá	16/10/2026 Modificación 1: 19/10/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Luis Alberto Rojas Sanchez	16/10/2026 Modificación 1: 19/10/2026	